



**Resolución Directoral** Nº 149 -2015-INIA-EEAVF-CH/D

Chiclayo, 09 de diciembre del 2015

**VISTO:**

El Informe Técnico N° 014-2015-INIA-EEAVF-CH-OA/UP, de fecha 09 de diciembre del 2015, emitido por la Unidad de Patrimonio sobre Autorización para Saca de Ganado Vacunos del Anexo Cochamarca de la Unidad Operativa EEA. Baños del Inca – Cajamarca de la Estación Experimental Agraria Vista Florida - Lambayeque, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio N° 1883-2015-INIA-EE-BI-C-D-ADMON/PATRIMONIO, de fecha 24 de noviembre del 2015, el Director de la Unidad Operativa EEA. Baños del Inca – Cajamarca, propone la Saca y Venta de Ganado Vacuno de 05 semovientes, el mismo que no cumple los propósitos para el mejoramiento genético, problemas reproductivos y escasez de forraje;

Que, en el precitado Oficio se adjunta documentos conteniendo los Informes Técnicos que incluyen la tasación así como los cuadros con la lotización de 05 Ganados Vacunos, cuyo valor de tasación es de S/. 9,200.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, el Responsable del Anexo Cochamarca de la Unidad Operativa EEA Baños del Inca - Cajamarca, emitió el Informe Técnico, mediante Oficio N° 0096-2015-INIA-EE.BI./ANEXO COCHAMARCA, con opinión favorable para la disposición de 05 semoviente por ser animales que no reúnen características idóneas para mantenerlos en el plantel para cría o porque presentan problemas de salud y escasez de forraje;

Que, mediante Informe Técnico N° 014-2015-INIA-EEAVF-CH-OA/UP, de fecha 09 de diciembre del 2015, el Responsable de la Unidad de Patrimonio de la Estación Experimental Agraria Vista Florida, recomienda, en atención a lo requerido por el Director de la Unidad Operativa – EEA. Baños del Inca – Cajamarca, mediante Oficio N° 1883-2015-INIA-EE.BI-C-D-ADMON/PATRIMONIO, la expedición de la Resolución Directoral aprobando la baja física de 05 Semovientes (Ganado Vacuno) del Anexo Cochamarca, registrados en la cuenta de orden (valuación) 1507.01 con un valor de inventario de S/. 9,100.00 (NUEVE MIL CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES) y un valor de tasación de S/. 9,200.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), mediante venta directa, a viva voz y/o sobre cerrado;

Que, es necesario expedir la Resolución Directoral que aprueba la baja física de los 05 semovientes (Ganado Vacuno) registrados en cuentas de valuación y su enajenación bajo la modalidad de venta directa, a viva voz y/o sobre cerrado, con sustento en los documentos de Vistos;

Que, mediante la Resolución N° 046-2015/SBN se aprobó la Directiva N° 001-2015/SBN, "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", y en sus DISPOSICIONES GENERALES, ítem 5.10, precisa que la venta de semovientes se regula por las disposiciones internas que la entidad propietaria apruebe al respecto;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 112-2010-INIA, de fecha 08 de abril, modificada por la Resolución Jefatural N° 163-2010-INIA, de fecha 14 de mayo, se aprobó la Directiva N° 008-2010-INIA-OGA para la Administración, Supervisión y Disposición de Bienes Muebles del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA no Incorporados en el Catálogo Nacional de Bienes Muebles, contempla en su numeral 7.5 los procedimientos y rigores para venta directa de bienes;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 00177 y 00187-2012-INIA, se formaliza la creación de la Unidad Ejecutora conformante del Pliego 163 Instituto Nacional de Innovación Agraria, siendo su denominación completa Estación Experimental Agraria Vista Florida – Lambayeque, con autonomía administrativa y financiera;

De conformidad con el Artículo 70° del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y estando dentro de las facultades de esta Dirección y con la visación del Administrador de la Estación Experimental Agraria Vista Florida;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Aprobar la baja de 05 Semovientes (Ganado Vacuno) ubicados en el Anexo Cochamarca de la Unidad Operativa EEA. Baños del Inca - Cajamarca, con un valor de inventario de S/. 9,100.00 (NUEVE MIL CIEN Y 00/100 NUEVOS SOLES);

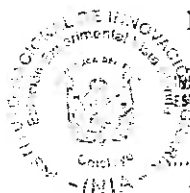
**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar la enajenación bajo la modalidad de Venta Directa, a viva voz y/o sobre cerrado, de 05 semovientes (Ganado Vacuno), distribuidas en 05 loteS, con un valor de tasación de S/. 9,200.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), en el Anexo Cochamarca, sito en el Distrito de Gregorio Pita, Provincia de San Marcos de la Unidad Operativa - Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca, el día martes 15 de diciembre del presente año, a horas 10:30 am; semoviente que se detallan en el Anexo 01 y que son parte integrante de la presente Resolución Directoral; dicho Acto serán ejecutado con la presencia del Juez de Paz del Distrito de Gregorio Pita – Rio Seco, Provincia de San Marcos, Departamento de Cajamarca, Sr. Esteban Pastor Marín, con DNI N° 26668543, designado mediante Resolución Administrativa N° 019-2012-P-ODAJUP -CSJPU/PJ, de fecha 27 de marzo del 2012 y el Responsable de la Unidad de Patrimonio de la Unidad Operativa EEA Baños del Inca – Cajamarca.

**ARTÍCULO 3°.-** Aprobar la Base Administrativa para la Venta Directa de Semovientes (ganado vacuno) del Anexo Cochamarca de la Unidad Operativa Estación Experimental Agraria Baños del Inca - Cajamarca, Anexo 01, que es parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO 4°.-** Disponer que la Unidad Operativa Estación Experimental Agraria Baños del Inca – Cajamarca, deposite en la Cuenta Corriente N° 00231-162976 – Recursos Directamente Recaudados, de la Estación Experimental Agraria Vista Florida – Lambayeque, la captación resultante de tal acto, descontando los gastos de Juez.

**ARTICULO 5°.-** Transcribese la presente Resolución, dentro del término de la Ley, a la Superintendencia Nacional de Bienes Estales, al Órgano de Control Institucional y a la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA y al Director de la Estación Experimental Agraria Baños del Inca – Cajamarca, para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese,



INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA  
ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA VISTA FLORIDA

Ing. Carlos Alberto Núñez Díaz  
DIRECTOR

## BASES ADMINISTRATIVAS

**VENTA DIRECTA DE SEMOVIENTES (GANADO VACUNO)  
DEL ANEXO COCHAMARCA DE LA UNIDAD OPERATIVA ESTACION EXPERIMENTAL  
AGRARIA BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA DE LA ESTACION EXPERIMENTAL AGRARIA  
VISTA FLORIDA - CHICLAYO DEL INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA – INIA**

**II. OBJETIVO**

Establecer el procedimiento para llevar a cabo la Venta Directa de 05 Semovientes (Ganado Vacuno) del Anexo Cochamarca de la Unidad Operativa Baños del Inca Cajamarca, en virtud a lo dispuesto mediante Directiva No. 008-2010-INIA-OGA, aprobada con Resolución Jefatural N° 00112-2010-INIA y modificada con Resolución Jefatural N° 00163-2010-INIA.

**IX. BASE LEGAL**

- a). Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales.  
b). Directiva No. 008-2010-INIA-OGA, aprobado con Resolución Jefatural No. 00112-2010-INIA y modificada con Resolución Jefatural N° 00163-2010-INIA

**X. CONVOCATORIA**

La exhibición del Lote dispuesto para el acto, se realizara como sigue:

Venta de Bases	: Del 10 al 14 de diciembre del 2015.
Precio de venta	: S/. 5.00 (Cinco y 00/100 nuevos soles)
Fecha de exhibición	: Del 10 al 14 de diciembre del 2015
Horario	: De 07:30 a 14:30 horas
Local	: Anexo Cochamarca
Dirección	: Cochamarca, Distrito Gregorio Pita Provincia San Marcos, Departamento Cajamarca.
Local (Venta de bases)	: EEA. Baños del Inca – Cajamarca
Dirección	: Jr. Wiracocha s/n Baños del Inca - Cajamarca

**XI. ACTO DE VENTA DIRECTA**

La venta directa de los Lotes de Semoviente (ganado vacuno) del Anexo Cochamarca de la Unidad Operativa Estación Experimental Agraria Baños del Inca Cajamarca, se realizará de la siguiente manera:

Presentación de sobres	: El 15 de diciembre del 2015
Apertura de sobres – Buena Pro	: El 15 de diciembre del 2015
Hora de inicio	: 10:30 horas
Local	: Anexo Cochamarca, Distrito Gregorio Pita, Provincia San Marcos, Departamento - Cajamarca
Dirección	: Cochamarca - Cajamarca
Entrega del Producto	: El 15 de diciembre del 2015

**XII. RELACION, CARACTERISTICAS Y PRECIO BASE DE LOS LOTES DE SEMOVIENTES.**

La relación, características y precio base de los Lotes de Semovientes (ganado vacuno), objeto de la presente venta directa, se detalla en el Apéndice A “Lotes de Semovientes del Anexo Cochamarca de la Unidad Operativa EEA. Baños del Inca - Cajamarca a venderse”.

**XIII. MODALIDAD PARA LA OFERTA**

La venta directa de los Lotes de Semovientes se realizara ·COMO ESTAN Y DONDE SE ENCUENTRAN”, en la modalidad de “A VIVA VOZ Y/O SOBRE CERRADO”



XIV. LOS PARTICIPANTES

- 14.1 Pueden participar como postores las personas naturales o jurídicas que hayan adquirido las bases de manera directa o a través de un representante, pudiendo ingresar al local del acto dos personas por base adquirida, previa presentación de la boleta de venta o factura, según corresponda, emitida por la Oficina de Tesorería de la U.O. EEA Baños del Inca - Cajamarca.
- 14.2 Las personas naturales se identificarán con su DNI. Las personas jurídicas intervendrán a través de su representante legal, con su respectivo Certificado de Vigencia de Poder, expedido por la SUNARP.
- 14.3 Están prohibidos de participar como postores en la subasta de manera directa o indirecta aquellos funcionarios y servidores públicos a que hace referencia el artículo 22° de la Ley 29151 y los artículos 1366°, 1367° del Código Civil. El Plazo de prohibición se establece en el artículo 1368° del Código Civil.
- 14.4 Los actos administrativos que contravengan lo descrito en los numerales anteriores son nulos, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiere lugar.
- 14.5 El postor que obtenga la buena Pro, deberá presentar en el mismo la Declaración Jurada, conforme al modelo contenido en el Apéndice B "Declaración Jurada".
- 14.6 Cualquier tipo de desavenencia y/o inconvenientes que se presenten durante el acto de subasta serán resueltos por la Mesa Directiva; siendo inobjetable la decisión tomada.

XV. VENTA Y ADJUDICACION DE LOS LOTES DE SEMOVIENTES.

- 15.1 Las ofertas son individuales por cada lote. Está prohibido fraccionar lotes.
- 15.2 No se permitirá el desorden o acuerdo entre postores durante el desarrollo del acto público; de ocurrir ello se suspenderá temporal o definitivamente la compraventa y de ser el caso el retiro de las personas que ocasionan o participan en el desorden.
- 15.3 La oferta y el pago por el lote se realizarán en moneda nacional (nuevos soles).
- 15.4 Las ofertas se realizan bajo la modalidad de "Sobre Cerrado" por cada lote, las mismas deberán presentarse conforme al rotulo señalado en el Apéndice "C" "Oferta, modalidad de sobre cerrado", conteniendo los siguientes datos: nombre o razón social del postor, su documento de identidad, número del lote que pretende adjudicarse, el monto ofertado, la garantía en efectivo, y el número de boleta o factura con la que adquirió las bases
- 15.5 El acto de compraventa se inicia cuando el Responsable de Patrimonio, solicita las ofertas en "Sobre Cerrado" las que deberán guardar las formalidades descritas en el numeral precedente y adjuntando como garantía un mínimo del 20% de la suma ofertada. Las ofertas que no cumplan dicho requisito serán invalidadas.
- 15.6 En caso de producirse igualdad entre el monto ofertado en "Sobre Cerrado", se procederá a solicitar a ambas que oferten "A Viva Voz", tomándose como base el valor de la oferta del empate, resultando adjudicatario al postor que oferte el monto más alto.
- 15.7 Los "sobres cerrados" que no obtuvieron la buena pro serán devueltos a sus titulares una vez adjudicado el lote por el cual ofertan,
- 15.8 El adjudicatario realizará la cancelación del lote adjudicado en la Oficina de Tesorería de la U.O. EEA. Baños del Inca - Cajamarca, quien entregará el comprobante de pago debidamente cancelado, a partir del mismo día de concluido el acto hasta el día 16 de diciembre del presente, hasta las 14:30 pm.
- 15.9 El adjudicatario que dentro del plazo establecido en el numeral precedente no cancele el monto total por el cual se adjudicó alguno de los lotes, cualquiera fuese el motivo o causal, perderá el dinero entregado en garantía a favor de la U.O. EEA Baños del Inca - Cajamarca, dejándose sin efecto la adjudicación y resumiendo esta la administración del lote.
- 15.10 La EEA Vista Florida - Lambayeque, se reserva el derecho de verificar la información que presente el postor durante todo el proceso de compraventa. En caso de detectarse falsedad en la información proporcionada, procederá de conformidad con el ordenamiento legal vigente.

XVI. ENTREGA DE LOS LOTES DE SEMOVIENTES.

- 16.1 El adjudicatario solicitará a la Oficina de Administración o la que haga sus veces, el comprobante de pago, luego requerirá a la Unidad de Control Patrimonial proceda a la entrega del lote o los lotes de bienes adjudicados a su favor, suscribiéndose el Acta de Entrega - Recepción.
- 16.2 La entrega de los lotes adjudicados se realizará a partir del día que se concluyó el acto hasta el 16 de diciembre del presente año, hasta las 14:30 pm, previa presentación de la copia del comprobante de pago debidamente cancelado y del documento de identidad del adjudicatario.





16.3 Cuando el adjudicatario haya cancelado el íntegro del valor del lote y no lo haya recogido en la fecha señalada, la EEA Vista Florida deberá notificarlo para que recoja el lote en un plazo improrrogable de cinco (05) días, bajo apercibimiento de ser declarado en abandono.

16.4 Transcurrido el plazo señalado, el lote será considerado abandonado, no habiendo derecho a reclamo alguno y reasumiendo la U.E. EEA Baños del Inca - Cajamarca la administración del lote.

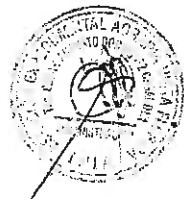


EX DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

9.7 El Responsable de la Unidad de Patrimonio que ejecuta la venta directa, está prohibido de realizar cualquier cobro adicional a los adjudicatarios por cualquier concepto que no esté estipulado en la presente bases.

9.8 Cualquier reclamo que desee formular el adjudicatario en relación a la venta directa, lo realizara ante la U.O. EEA Baños del Inca - Cajamarca hasta antes de la entrega del lote adjudicado.


9.9 Todo postor que participe en la venta directa acepta lo establecido en la presente base.



9.10 La EEA Vista Florida - Lambayeque es la responsable de certificar la Resolución que aprobó la baja, la que aprobó la venta directa y cualquier documentación relacionada con la compraventa de los bienes

9.11 De conformidad con la legislación tributaria vigente, la transferencia de bienes usados no está gravada con el Impuesto General a las Ventas (IGV).

9.12 Los aspectos no contemplados en la presente base, se regirán por la normatividad de SNBE.



Chiclayo, 09 de diciembre del 2015.





Instituto Nacional de Innovación Agraria  
Estación experimental Agraria Vista Florida  
U.O. EEA Baños del Inca - Cajamarca

ANEXO N° 01

CUADRO DE LOTIZACION DE SEMOVIENTES (GANADO VACUNO)

N° Lote	Arete	Raza	Nombre	Edad	Sexo	Valor Inventario (S/.)	Valor Tasacion (S/.)
Lote 01	BS-80	Brown Swiss	Alicia	09 años 08 meses	Hembra	S/. 1,700.00	S/. 1,800.00
Lote 02	HO-04	Holstein	Lorenza	07 años 11 meses	Hembra	S/. 1,500.00	S/. 2,000.00
Lote 03	BS-96	Brown Swiss	Jilet	07 años 04 meses	Macho	S/. 1,700.00	S/. 1,800.00
Lote 04	HO-4104	Holstein	Chio	11 años 10 meses	Hembra	S/. 2,500.00	S/. 1,800.00
Lote 05	5309	Holstein	Daniela	10 años 06 meses	Hembra	S/. 1,700.00	S/. 1,800.00
TOTAL						S/. 9,100.00	S/. 9,200.00





APENDICE B

DECLARACION JURADA

Quien suscribe....., identificado con DNI N° ..... DECLARO BAJO JURAMENTO no encontrarme comprendido, directa ni indirectamente, o por persona interpuesta dentro de las prohibiciones y limitaciones contempladas en el artículo 22° de la Ley 22151, ni en los artículos 1366°, 1367° del Código Civil, que me impidan participar en la presente subasta y adquirir bienes estatales a nombre propio o a nombre de mi representada....., con RUC N° ....., de la cual soy representante legal según el Certificado de Vigencia de Poder que adjunto



....., .....de.....2015

-----  
 Firma y huella digital  
 Nombre y apellidos:.....  
 DNI N°.....



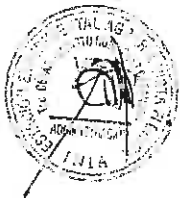
APENDICE "C"

OFERTA: MODALIDAD DE SOBRE CERRADO



z) Número de Lote : .....

aa) Nombre/Razón Social : .....



bb) Valor Ofertado (S/.) : .....

cc) Monto de Garantía (S/.) : .....



-----  
Firma del Postor o Representante

DNI N°: .....

Chiclayo,.....de.....del 2015.

